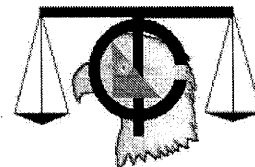




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Ushuaia, **06 AGO 2014**

VISTO: La Nota N° 29/14 – Letra: PRESIDENCIA, del registro de la Legislatura Provincial, recepcionada en este Organismo en fecha 17/02/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ, solicita la adscripción de la agente Laura Mercedes CANGIANI, D.N.I. N° 26.230.449, para realizar tareas en el despacho del Legislador Provincial Dn. Reinaldo Héctor TAPIA.

Que dicha solicitud obedece al requerimiento formulado por el nombrado legislador, a través de Nota N° 105/14, en la cual indica la necesidad de contar con la colaboración de la profesional en su despacho, conforme lo prescripto en el Punto 2.3 del Anexo I del Decreto Nacional N° 2058/85.

Que la norma en que se sustenta la presentación establece: “2. *Diferentes supuestos: 2.3 Colaborar por un lapso determinado con integrantes de otro poder o de gobiernos provinciales o municipales a pedido de la autoridad máxima o, en su caso, de la de cada Cámara Legislativa*”.

Que luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del personal, y considerando la acotada pauta temporal de la colaboración solicitada, resulta procedente, acceder a la petición efectuada por Nota N° 29/14 – Letra: PRESIDENCIA, correspondiendo dictar por el Cuerpo Plenario de Miembros el pertinente acto administrativo, estableciéndose por ello que dicha adscripción se concederá a partir del día 11 de agosto de 2014 y hasta el día 31 de marzo de 2015, haciéndose constar que dentro del período de receso funcional anual que fijará este Tribunal de Cuentas provincial, la agente deberá hacer usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria 2014.

Que la presente resolución se adopta por el quórum establecido por el Artículo 27 de la Ley Provincial N° 50, en virtud de que el Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO se encuentra en usufructo Licencia conforme Resolución Plenaria N° 159/2014.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° inc. c) y 27° de la Ley Provincial N° 50 y el Punto 2.3 del Anexo I del Decreto Nacional N° 2058/85, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud efectuada por el Sr. Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ, cursada mediante Nota N° 29/14 – Letra: PRESIDENCIA, con motivo del pedido formulado por el Legislador Provincial Dn. Reinaldo Héctor TAPIA a través de Nota de fecha 12 de febrero de 2014.

ARTICULO 2°.- Autorizar la adscripción de la agente Laura Mercedes CANGIANI, D.N.I. N° 26.230.449, Legajo N° 130, a Legislatura Provincial, a partir del día 11 de agosto de 2014 y hasta el día 31 de marzo de 2015, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Disponer que la agente Laura Mercedes CANGIANI, D.N.I. N° 26.230.449, Legajo N° 130, deberá hacer usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria 2014, dentro del período de receso funcional anual de este Tribunal de Cuentas provincial.

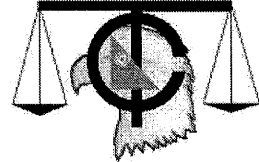
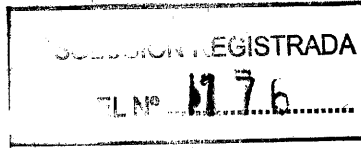
ARTICULO 4°.- Comunicar a la Institución que solicita la adscripción de la agente que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por la misma. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes de la agente en cuestión.

ARTICULO 5°.- Notificar a la agente Laura Mercedes CANGIANI D.N.I. N° 26.230.449, Legajo N° 130, a la Presidencia de la Legislatura y al Legislador Provincial Dn. Reinaldo Héctor TAPIA, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente y remisión de las Notas N° 29/14 – Letra: PRESIDENCIA y N° 105/14 para su resguardo en el Legajo de la agente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

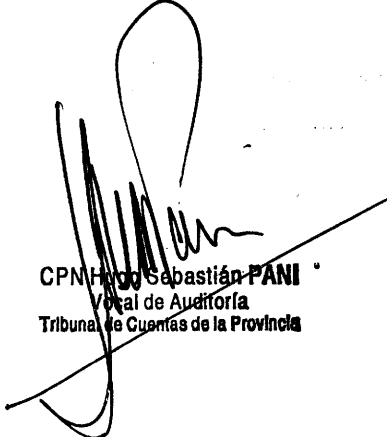


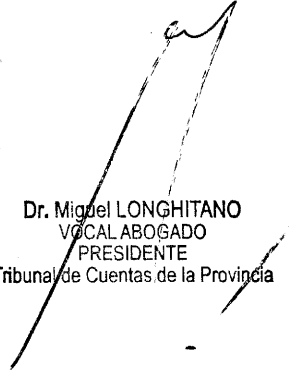
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ARTÍCULO 7°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, registrar,
publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 1176 /2014.


CPN **Hugo Sebastián PANI**
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia